



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero veinticinco (25) del año dos mil veinticuatro (2.024).

*Radicado: 761093110002-2010-00197-00
Auto No. 101*

Con ocasión al memorial allegado por ANGIE KATHERINE CARVAJAL MUNERA quien funge como curadora de PATRICIA LUZ MUNERA GOMEZ, se afirma que la última de las citadas realizo préstamo de libranza con la entidad ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S, entonces, en aras de dilucidar todo lo concerniente a dicho préstamo se DISPONE:

OFICIAR con destino a la sociedad ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S para que su director, gerente, presidente, administrador y/o representante legal en el término de dos (2) allegue días allegue a esta judicatura toda la documentación que allí repose sobre la solicitud de crédito peticionado, tramite y desembolso del mismo a nombre de PATRICIA LUZ MUNERA GOMEZ identificada con numero de cedula 66.939.222, incluso de la libranza, título valor o ejecutivo que se debió haber suscrito en tal sentido.

Se advierte al destinatario de esta orden que en el evento de hacer caso omiso a la misma el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la Fiscalía General de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.

Por Secretaría ofíciase inmediatamente en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da484bd89e901a96be344b471893d9139906e6da808d46e986043510b9a0f2c**

Documento generado en 25/01/2024 04:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>